

# **Facultad de Bellas Artes**

## **Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales**

**GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA :**

**Ordenación Jurídico-administrativa de los bienes culturales  
(2019 - 2020)**

## 1. Datos descriptivos de la asignatura

<b>Asignatura: Ordenación Jurídico-administrativa de los bienes culturales</b>	<b>Código: 199482101</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Centro: <b>Facultad de Bellas Artes</b></li><li>- Lugar de impartición: <b>Facultad de Bellas Artes</b></li><li>- Titulación: <b>Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales</b></li><li>- Plan de Estudios: <b>G048 (Publicado en 2012-04-13)</b></li><li>- Rama de conocimiento: <b>Artes y Humanidades</b></li><li>- Itinerario / Intensificación:</li><li>- Departamento/s: <b>Disciplinas Jurídicas Básicas</b></li><li>- Área/s de conocimiento: <b>Derecho Administrativo</b></li><li>- Curso: <b>2</b></li><li>- Carácter: <b>Obligatoria</b></li><li>- Duración: <b>Primer cuatrimestre</b></li><li>- Créditos ECTS: <b>6,0</b></li><li>- Modalidad de impartición: <b>Presencial</b></li><li>- Horario: <b>Enlace al horario</b></li><li>- Dirección web de la asignatura: <b><a href="http://www.campusvirtual.ull.es">http://www.campusvirtual.ull.es</a></b></li><li>- Idioma: <b>Castellano</b></li></ul>	

## 2. Requisitos para cursar la asignatura

## 3. Profesorado que imparte la asignatura

<b>Profesor/a Coordinador/a: JUAN JOSÉ GUIMERÁ RICO</b>
- Grupo:
<b>General</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Nombre: <b>JUAN JOSÉ</b></li><li>- Apellido: <b>GUIMERÁ RICO</b></li><li>- Departamento: <b>Disciplinas Jurídicas Básicas</b></li><li>- Área de conocimiento: <b>Derecho Administrativo</b></li></ul>
<b>Contacto</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Teléfono 1: <b>922317350</b></li><li>- Teléfono 2:</li><li>- Correo electrónico: <b><a href="mailto:jguimera@ull.es">jguimera@ull.es</a></b></li><li>- Correo alternativo:</li><li>- Web: <b><a href="http://www.campusvirtual.ull.es">http://www.campusvirtual.ull.es</a></b></li></ul>
<b>Tutorías primer cuatrimestre:</b>

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
16-09-2019	20-12-2019	Martes	10:30	12:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	3ª planta Area de Derecho Administrativo
16-09-2019	20-12-2019	Miércoles	10:30	12:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	3ª planta Area de Derecho Administrativo
16-09-2019	20-12-2019	Miércoles	16:30	18:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	3ª planta Area de Derecho Administrativo
07-01-2020	15-02-2020	Lunes	08:00	14:00	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	3ª planta Area de Derecho Administrativo
Observaciones:						
<b>Tutorías segundo cuatrimestre:</b>						
Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
03-02-2020	15-02-2020	Lunes	08:00	14:00	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	3ª planta Area de Derecho Administrativo
18-02-2020	31-05-2020	Jueves	09:30	12:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	3ª planta Area de Derecho Administrativo
18-02-2020	31-05-2020	Viernes	09:30	12:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	3ª planta Area de Derecho Administrativo

03-06-2020	22-07-2020	Lunes	08:00	14:00	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	3ª planta Area de Derecho Administrativo
Observaciones:						

#### 4. Contextualización de la asignatura en el plan de estudio

Bloque formativo al que pertenece la asignatura: **Conservación y Restauración 1**

Perfil profesional: **El Conservador-restaurador de bienes culturales ejerce su profesión en distintos campos. Los museos, bibliotecas, archivos u organismos oficiales de protección del patrimonio son algunos de los lugares en que puede desarrollar su actividad profesional. Además, el Conservador-restaurador de bienes culturales puede impartir docencia en aquellas materias relacionadas con su campo profesional.**

#### 5. Competencias

##### Específicas

**E1** - Conocimiento de una idea universalista del patrimonio, así como, de la singularidad y fragilidad de las obras patrimoniales, así como la necesidad de su protección jurídica por parte de la administración.

**E2** - Conocimiento del concepto de patrimonio como un bien colectivo a transmitir a las generaciones futuras, así como de las técnicas jurídico-administrativas existentes.

**E3** - Conocimiento de la responsabilidad del Conservador-Restaurador en sus intervenciones sobre los Bienes Culturales y del marco normativo aplicable.

**E4** - Conocimiento del vocabulario y de los conceptos del ámbito de la Conservación-Restauración y de las normas de actuación, coherentes con el código Deontológico de la profesión, reflejados en la normativa.

##### Generales (Instrumentales)

**G1** - Capacidad de análisis y síntesis

**G2** - Capacidad de organización y planificación

**G3** - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa

**G7** - Resolución de problemas

**G8** - Toma de decisiones

##### Generales (Personales)

**G12** - Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar

**G16** - Razonamiento del espíritu analítico y crítico

##### Generales (Sistémicas)

**G26** - Sensibilidad hacia temas medioambientales

#### Básicas

**B1** - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

**B2** - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

**B3** - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

**B4** - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

**B5** - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

## 6. Contenidos de la asignatura

#### Contenidos teóricos y prácticos de la asignatura

1. El marco constitucional de la protección de los bienes culturales. Régimen jurídico básico.
2. El papel de las diferentes Administraciones públicas en la tutela de los bienes culturales. Los Cabildos insulares en Canarias.
3. Los bienes culturales como categoría jurídica. Su tipología. Los objetos de protección: bienes inmuebles, muebles y patrimonio inmaterial.
4. Aspectos generales sobre determinados bienes culturales (patrimonio arqueológico, etnográfico, documental y bibliográfico).
5. Procedimiento y competencia para la declaración. La relevancia de la tutela cautelar. Consecuencias jurídicas de la declaración.
6. Los catálogos, registros administrativos y otras técnicas de protección.
7. Las técnicas urbanísticas de protección de los bienes culturales. Especial consideración de los conjuntos históricos: la planificación como instrumento protector.
8. El deber legal de conservación y sus límites. La declaración legal de ruina.
9. La expropiación forzosa como instrumento garantizador de los valores protegidos.
10. La red de museos públicos como servicio público.
11. El control administrativo sobre el tráfico jurídico privado. Régimen de las autorizaciones. Derechos de tanteo y retracto a favor de la Administración.
12. Las intervenciones admisibles y prohibidas sobre los bienes culturales.
13. La actividad administrativa de estímulo o fomento en el ámbito de los bienes culturales.
14. Derecho administrativo sancionador.
15. El papel de los jueces y Tribunales en la protección de los valores culturales. Colaboración ciudadana en la protección de los valores culturales: la acción pública.

#### Actividades a desarrollar en otro idioma

Ninguna

## 7. Metodología y volumen de trabajo del estudiante

### Descripción

El desarrollo de la asignatura se realiza mediante clases teóricas y actividades prácticas.

Las clases prácticas consistirán en:

1. Lectura, análisis y comentarios de textos jurídicos relacionados con los contenidos teóricos de la asignatura.
2. Resolución fundada de casos prácticos (supuestos, cuestionarios, test, etc.).

### Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Actividades formativas	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Total horas	Relación con competencias
Clases teóricas	40,00	0,00	40,0	[E1], [B1], [B2], [B3], [B4]
Clases prácticas (aula / sala de demostraciones / prácticas laboratorio)	15,00	0,00	15,0	[B1], [B2], [B3]
Realización de seminarios u otras actividades complementarias	0,00	2,00	2,0	[G1], [G2], [G3], [G7], [G8], [G12], [G16], [G26]
Estudio/preparación de clases teóricas	0,00	60,00	60,0	[B1], [B2], [B3], [B4], [B5]
Estudio/preparación de clases prácticas	0,00	22,00	22,0	[G7]
Preparación de exámenes	0,00	6,00	6,0	[B1], [B2], [B3], [B4], [B5]
Realización de exámenes	3,00	0,00	3,0	[E1], [E2], [E3], [E4], [G1], [G2], [G3], [G7], [G8], [G12], [G16], [G26], [B1], [B2], [B3], [B4], [B5]
Asistencia a tutorías	2,00	0,00	2,0	[G7], [G16]
Total horas	60,00	90,00	150,00	
		Total ECTS	6,00	

## 8. Bibliografía / Recursos

#### Bibliografía Básica

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, J.A.: Estudios jurídicos sobre el Patrimonio Cultural de España, Marcial Pons, Madrid, 2004.  
BARRERO RODRÍGUEZ, M.C.: La ordenación del Patrimonio Histórico, Civitas, Madrid, 1990.  
GONZÁLEZ SANFIEL, A. M.: "La legislación canaria sobre Patrimonio Cultural: una visión de conjunto" en Patrimonio cultural y Derecho, núm. 18, pp. 29-82, 2014.  
GAMERO CASADO, E.; FERNANDEZ RAMOS, S.: Manual básico de Derecho Administrativo, TECNOS, última edición.

#### Bibliografía Complementaria

##### TEXTOS NORMATIVOS ACTUALIZADOS.

ALEGRE AVILA, J.M.: "Patrimonio histórico y Comunidades Autónomas", REDA nº 121, 2004; también, "Reconstrucción de monumentos e interpretación legal", REDA nº 116, 2002; Evolución y régimen jurídico del patrimonio histórico (Configuración dogmática de la propiedad histórica en la Ley 16/1985, de 25 de junio), Ministerio de Cultura, Madrid, 1994.  
ALONSO IBAÑEZ, M<sup>a</sup>.R.: El patrimonio histórico. Destino público y valor cultural, Civitas, Madrid, 1992; de la misma autora: Los catálogos urbanísticos y otros catálogos protectores del Patrimonio cultural inmueble, Aranzadi, Pamplona, 2005; también, Los espacios culturales en la ordenación urbanística, Marcial Pons, Madrid, 1994.  
BASSOLS COMA, M.: El patrimonio histórico español: aspectos de su régimen jurídico, RAP nº 114, 1987; también, Instrumentos legales de intervención urbanística en los centros y conjuntos históricos, RDU nº 118, 1990; también, Los conjuntos históricos: su concepto en el ordenamiento jurídico español e internacional, Patrimonio Cultural y Derecho nº 4, 2000.  
GARCÍA DE ENTERRIA, E.: Consideraciones sobre una nueva legislación del patrimonio histórico, artístico, histórico y cultural, REDA nº 39, 1983.  
SANTAMARÍA PASTOR, J.A.: Principios de Derecho Administrativo, T. I y II, ed. Iustel. Madrid, última edición.

#### Otros Recursos

## 9. Sistema de evaluación y calificación

#### Descripción

Existen dos modalidades de evaluación: EVALUACIÓN CONTINUA y EVALUACIÓN ÚNICA.

De acuerdo con el artículo 5.2 del Reglamento de Evaluación, Calificación, Revisión e Impugnación de Calificaciones y Rectificación de Actas (<http://www.gobcan.es/boc/2015/081/003.html>), la evaluación en la primera convocatoria será por EVALUACIÓN CONTINUA para TODOS los alumnos.

La segunda y tercera convocatoria serán por EVALUACIÓN ÚNICA (Art. 6).

##### MODALIDAD 1. EVALUACIÓN CONTINUA

La modalidad de evaluación continua consta de:

1º) Actividades durante el curso: Representan el 20% de la calificación (2 puntos). Sólo se sumará si se supera el examen final escrito (teórico y práctico). Se obtendrá de la siguiente manera:

1 punto: Primera práctica obligatoria según cronograma (a mitad de cuatrimestre).

1 punto: Segunda práctica obligatoria según cronograma (antes de finalizar el cuatrimestre).

2º) Examen final teórico-práctico: Representa el 80% de la calificación (8 puntos). Consistirá en el desarrollo, por escrito, de

una prueba teórica y una prueba práctica o de una prueba que combine aspectos teóricos y prácticos de la protección del patrimonio cultural. La parte práctica consistirá en la resolución, fundada en derecho, de un supuesto práctico relacionado con el temario. En la resolución del supuesto práctico los/as alumnos/as podrán utilizar los códigos de legislación y manuales recomendados o cualquier otro material que se haya utilizado en las clases prácticas. Asimismo, puede ser necesario utilizar disposiciones normativas que hayan servido de base a la resolución de los casos prácticos realizados durante las clases y que no se encuentren en las recopilaciones normativas recomendadas. En todo caso, queda absolutamente prohibido el uso de cualquier medio electrónico e informático. Las pruebas teórica y práctica tienen igual valor. Para aprobar la asignatura, el alumno deberá superar ambas pruebas.

La superación del examen final teórico-práctico requiere cumplir con los siguientes criterios:

Contestar y superar a todas las preguntas.

Dominio y profundo conocimiento teórico de las preguntas realizadas.

Claridad y buena estructuración en el desarrollo de las cuestiones.

#### MODALIDAD 2. EVALUACIÓN ÚNICA

La modalidad de evaluación única consta de:

-1º) Prueba teórico-práctica conforme a los siguientes criterios:

Contestar y superar a todas las preguntas.

Dominio y profundo conocimiento teórico de las preguntas realizadas.

Claridad y buena estructuración en el desarrollo de las cuestiones.

#### OBSERVACIONES:

-Excepcionalmente, un alumno podrá ser evaluado en primera convocatoria por el sistema de evaluación única cuando lo solicite al profesor/a de manera expresa mediando alguna de las causas descritas en el Art. 13.5, que han de ser debidamente acreditadas.

-Según el Art. 24.2, se considerará que el alumnado se ha presentado a la asignatura por el sistema de evaluación continua desde el momento en que haya realizado el 25% de las actividades de evaluación que computen para la calificación. En ese caso, no se pondrá un "No presentado", sino la calificación que resulte de la realización de esas dos pruebas, según la ponderación establecida.

-Tal como se recoge en el Art. 13.3, las calificaciones de las pruebas superadas en la evaluación continua se guardan para calcular la nota final de la evaluación única en las convocatorias del curso académico, de modo que el alumno no tiene que presentarse de nuevo a esas partes ya aprobadas previamente, a no ser que medie la renuncia que se contempla en el siguiente punto.

-De acuerdo con el Art. 13.4, el alumno puede renunciar a que se tengan en cuenta las calificaciones de las pruebas superadas de la evaluación continua y optar, en cambio, por la modalidad de evaluación única en las siguientes convocatorias. Esta renuncia, que se aplica con carácter definitivo a ambas convocatorias, debe comunicarse a la profesora antes del inicio del período de exámenes fijado en el calendario académico.

#### Estrategia Evaluativa

Tipo de prueba	Competencias	Criterios	Ponderación
----------------	--------------	-----------	-------------

Pruebas de desarrollo	[E1], [E2], [E3], [E4], [G1], [G2], [G3], [G7], [G8], [G12], [G16], [G26], [B1], [B2], [B3], [B4], [B5]	Examen final teórico-práctico.	80,00 %
Informes memorias de prácticas	[E1], [E2], [E3], [E4], [G1], [G2], [G3], [G7], [G8], [G12], [G16], [G26], [B1], [B2], [B3], [B4], [B5]	Prácticas.	20,00 %

## 10. Resultados de Aprendizaje

Los alumnos deberán:

- Conocer cuáles son las principales instituciones competentes en materia de Patrimonio Cultural y comprender su funcionamiento.
- Conocer y comprender los mecanismos jurídicos existentes para la protección del patrimonio cultural.

## 11. Cronograma / calendario de la asignatura

### Descripción

La distribución de los temas por semana es orientativa, puede sufrir cambios según el calendario académico y las necesidades de organización docente.

En las semanas 7 y 15 se desarrollarán las actividades prácticas obligatorias.

### Primer cuatrimestre

Semana	Temas	Actividades de enseñanza aprendizaje	Horas de trabajo presencial	Horas de trabajo autónomo	Total
Semana 1:	Temas 1	Clase teórica tema 1. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica.	4.00	5.00	9.00
Semana 2:	Tema 2	Clase teórica tema 2. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica.	4.00	5.00	9.00

Semana 3:	Tema 3	Clase teórica tema 3. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica.	4.00	5.00	9.00
Semana 4:	Tema 4	Clase teórica tema 4. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica.	4.00	5.00	9.00
Semana 5:	Tema 5	Clase teórica tema 5. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica.	4.00	5.00	9.00
Semana 6:	Tema 6	Clase teórica tema 6. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica.	4.00	5.00	9.00
Semana 7:	Tema 7	Clase teórica tema 7. Primera práctica obligatoria.	4.00	5.00	9.00
Semana 8:	Tema 8	Clase teórica tema 8. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica.	4.00	5.00	9.00
Semana 9:	Temas 9	Clase teórica tema 9. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica.	4.00	5.00	9.00
Semana 10:	Tema 10	Clase teórica tema 10. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica.	4.00	5.00	9.00
Semana 11:	Tema 11	Clase teórica tema 11. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica.	4.00	5.00	9.00
Semana 12:	Tema 12	Clase teórica tema 12. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica.	4.00	5.00	9.00
Semana 13:	Tema 13	Clase teórica tema 13. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica.	4.00	5.00	9.00

Semana 14:	Tema 14	Clase teórica tema 14. Clase práctica. Estudio de la clase teórica y preparación de clase práctica.	4.00	5.00	9.00
Semana 15:	Tema 15	Clase teórica tema 15. Segunda práctica obligatoria.	4.00	5.00	9.00
Semana 16 a 18:	Todos los temas y prácticas.	Finalización del sistema de evaluación continua. Tutorías de evaluación y corrección de prácticas y actividades. Valoración del trabajo realizado por el alumno.	0.00	15.00	15.00
Total			60.00	90.00	150.00